

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

74

ORDEN de 2 de enero de 2026, del consejero de Seguridad, por la que se convocan elecciones a representantes sindicales de los/as funcionarios/as de la Ertzaintza.

Previa propuesta realizada por cuatro organizaciones sindicales representativas, de conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo 1/2020, de 22 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Policía del País Vasco (BOPV n.º 153, de 6 de agosto) y al amparo de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 50/1993, de 16 de marzo, por el que se regulan las elecciones a representantes sindicales de los funcionarios de la Ertzaintza y el procedimiento para la determinación de los delegados que correspondan a las organizaciones sindicales (BOPV n.º 53, de 18 de marzo), modificado por Decreto 392/1994, de 11 de octubre (BOPV n.º 203, de 25 de octubre) y por el Decreto 18/2019, de 5 de febrero (BOPV n.º 30, de 12 de febrero).

RESUELVO:

Primero.– Convocar elecciones a representantes sindicales de los/las funcionarios/as de la Ertzaintza, que se celebrarán conforme al régimen previsto en el Capítulo VII del Título IV del texto refundido de la Ley Policía del País Vasco, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2020, de 22 de julio (BOPV n.º 153, de 6 de agosto) y en el Decreto 50/1993, de 16 de marzo, por el que se regulan las elecciones a representantes sindicales de los funcionarios de la Ertzaintza, la composición del Consejo de la Ertzaintza y el procedimiento para la determinación de las personas delegadas que correspondan a las organizaciones sindicales (BOPV n.º 53, de 18 de marzo), modificado por Decreto 392/1994, de 11 de octubre (BOPV n.º 203, de 25 de octubre) y por el Decreto 18/2019, de 5 de febrero (BOPV n.º 30, de 12 de febrero) y lo dispuesto en la presente Orden.

Segundo.– Las elecciones que mediante la presente se convocan se celebrarán el día 26 de marzo de 2026.

Tercero.– Las circunscripciones electorales se organizan en las secciones y mesas electorales, que se establecen en el anexo de la presente Orden.

Cuarto.– El censo global, por circunscripciones electorales, queda establecido de la siguiente forma:

Circunscripción	Censo
Álava	1.456
Bizkaia	3.898
Gipuzkoa	2.128
Total Comunidad Autónoma	7.482

Quinto.– El número de representantes a elegir en cada una de las circunscripciones electorales, conforme a lo previsto en el artículo 119 del, texto refundido de la Ley Policía del País Vasco,

jueves 8 de enero de 2026

aprobado por el Decreto Legislativo 1/2020, de 22 de julio (BOPV n.º 153, de 6 de agosto) y en el artículo 2.2 del Decreto 50/1993, de 16 de marzo, será el siguiente:

Circunscripción	N.º representantes
Álava	17
Bizkaia	23
Gipuzkoa	20

Sexto.– La campaña electoral comenzará el día 10 de marzo y finalizará el día 24 de marzo de 2026.

Séptimo.– Las personas que formen parte de los órganos de la Administración Electoral, cuando asistan a las sesiones de los mismos, percibirán las indemnizaciones previstas en el Decreto 5/2012, de 17 de enero, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal al servicio de la Ertzaintza.

Octavo.– 1.– El Departamento de Seguridad garantizará la puesta a disposición de la documentación electoral en número suficiente, asegurando su entrega a la Junta Electoral, para su posterior remisión a las mesas electorales.

2.– El Departamento de Seguridad pondrá a disposición de los órganos de la Administración Electoral las urnas, cabinas y demás recursos materiales y humanos necesarios para el desarrollo del proceso electoral.

3.– El Departamento de Seguridad pondrá a disposición de las organizaciones, federaciones y confederaciones sindicales cuyas candidaturas hayan sido proclamadas, que así lo soliciten, la documentación electoral suficiente para que puedan desarrollar las funciones y responsabilidades, que le son propias en el procedimiento electoral.

Noveno.– La sede de la Junta Electoral se ubica en Erandio, calle Larrauri Mendotxe Bidea, n.º 18.

Décimo.– La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Undécimo.– La presente Orden surtirá efectos a partir del día de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 2 de enero de 2026.

El consejero de Seguridad,
BINGEN ZUPIRIA GOROSTIDI.

jueves 8 de enero de 2026

ANEXO

Álava

Sección electoral	Mesa electoral	Ubicación	Unidad
Vitoria-Gasteiz	1	Arkaute	Jefatura Central Seguridad Institucional U. Protección y Seguridad U. Intervención U. Canina Jefatura Formación y Perfeccionamiento Secretaría General
Vitoria-Gasteiz	2	Edificio Iradier	Servicio Investigación Criminal Territorial Araba Sección Miñones U.T. Tráfico Araba Jefatura Investigación Criminal y P.J. O.T.I. Araba
Vitoria-Gasteiz	3	Comisaría	Comisaría Vitoria-Gasteiz Jefatura Territorial Araba CMC Territorial Araba U. Juego y Espectáculos Servicio de Portavocía, Comunicación y Protocolo Servicio Protección Ciudadana Territorial Araba
Laudio/Llodio	Única	Comisaría	Comisaría Llodio
Laguardia	Única	Comisaría	Comisaría Laguardia

jueves 8 de enero de 2026

Bizkaia

Sección electoral	Mesa electoral	Ubicación	Unidad
Bilbao	Única	Comisaría	CMC Central Sección de Forales Comisaría Bilbao U. Juego y Espectáculos
Balmaseda	Única	Comisaría	Comisaría Balmaseda
Ibaizabal	1	Comisaría Basauri	Comisaría Ibaizabal (Basauri)
	2	Comisaría Galdakao	Comisaría Ibaizabal (Galdakao)
Durango	Única	Comisaría	Comisaría Durango
Erandio	1	Edificio Policial Central	Servicio de Portavocía, Comunicación y Protocolo Jefatura Cooperación Exterior Jefatura Ertzaintza División Protección Ciudadana Gabinete Técnico Jefatura de Coordinación de Ciberseguridad Jefatura Territorial Bizkaia O.T.I. Bizkaia Jefatura Investigación Criminal y P.J. Seguridad Privada Jefatura Policía Científica Jefatura Oficina Central de Inteligencia Jefatura División Investigación Criminal
Erandio	2	Edificio Policial Central	Jefatura Asuntos internos CMC Central Servicio Investigación Criminal Territorial Bizkaia CMC Territorial Bizkaia Secretaría General Unidad de Coordinación y Cooperación Servicio Protección Ciudadana Territorial Bizkaia
Erandio	3	Comisaría	Comisaría Erandio
Erandio	4	Comisaría	U.T. Tráfico Bizkaia
Gernika-Lumo	Única	Comisaría	Comisaría Gernika
Getxo	Única	Comisaría	Comisaría Getxo
Muskiz	Única	Comisaría	Comisaría Muskiz
Ondarroa	Única	Comisaría	Comisaría Ondarroa
Sestao	Única	Comisaría	Comisaría Sestao
Iurreta	Única	Comisaría	Jefatura Central Apoyo Táctico U. Brigada Móvil U. Vigilancia y Rescate U. Desactivación explosivos

jueves 8 de enero de 2026

Gipuzkoa

Sección electoral	Mesa electoral	Ubicación	Unidad
Oiartzun	Única	Sede Territorial	Servicio de Portavocía, Comunicación y Protocolo Jefatura Territorial Gipuzkoa O.T.I. Gipuzkoa Servicio Investigación Criminal Territorial Gipuzkoa CMC Territorial Gipuzkoa Servicio Protección Ciudadana Territorial Gipuzkoa UT Tráfico Gipuzkoa Jefatura Cooperación Exterior
San Sebastián	Única	Comisaría	Comisaría Donostia-SS Jefatura Investigación Criminal y P.J. U. Juego y Espectáculos Sección Mikeletes
Deba-Urola	1	Comisaría Bergara	Comisaria Deba-Urola (Bergara)
Deba-Urola	2	Comisaría Zumarraga	Comisaria Deba-Urola (Zumarraga) U.T. Tráfico Gipuzkoa
Oria	1	Comisaría Tolosa	Comisaría Oria (Tolosa)
Oria	2	Comisaría Beasain	Comisaría Oria (Beasain)
Urola Kosta	1	Comisaría Zarautz	Comisaría Urola Kosta (Zarautz)
Urola Kosta	2	Comisaría Azkoitia	Comisaría Urola Kosta (Azkoitia)
Eibar	Única	Comisaría	Comisaría Eibar Servicio Investigación Criminal Territorial Gipuzkoa
Hernani	Única	Comisaría	Comisaría Hernani
Irun	Única	Comisaría	Comisaría Irun
Errentería	Única	Comisaría	Comisaría Rentería